



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 166-R-UNICA-2017

Ica, 13 de Octubre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 009-CNSL-UNICA-2017 del 12 de Octubre de 2017, del Presidente de la Comisión encargada de la participación de la UNICA en las novenas de Señor de Luren, quien solicita se le otorgue e imponga la Orden San Luis Gonzaga a nombre del Santo Patrón de Ica "Señor de Luren".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. El



personal administrativo es integrante de la Universidad en la forma que establece la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y normas conexas;

Que, el artículo 5° inciso h) del Estatuto Universitario, establece que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se rige por el principio del pluralismo ideológico, político y religioso tolerancia, dialogo intercultural e inclusión;

Que, mediante Ley N° 30430 del 21 de Abril de 2016, se declara al Señor de Luren PATRONO DE LA ESPIRITUALIDAD RELIGIOSA CATÓLICA de la Provincia y Departamento de Ica y se reconocen su festividad y procesiones;

Que, la historia del Señor de Luren se remonta a la conquista española de esta parte del Perú. Se dicen que su nombre se deriva de la voz quechua *Hurin*, que significa "bajo", en alusión a la parte baja del valle de Ica, lugar donde se inició el culto a su imagen;

Que, las festividades en honor del Señor de Luren, consisten en una multitudinaria manifestación religiosa iqueña. Teniendo lugar con el inicio de sus novenas y la multitudinaria procesión del Señor de Luren. Se trata del Patrón de la ciudad de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y artículo 213° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- OTORGAR e IMPONER la Orden San Luis Gonzaga de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al **SEÑOR DE LUREN**, patrono de la Ciudad de Ica, en mérito al inciso h) del artículo 5° del Estatuto Universitario.

Artículo 2°.- OTORGAR la medalla y Resolución Rectoral correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° del presente.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Comunidad Iqueña y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

la presente copia fotostática corresponde exactamente al original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL